

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN.

San Martín 362, 1° Piso, San Miguel de Tucumán.

Telf. 0381-4215393/4215693

Centrex 7093-7094.

San Miguel de Tucumán, 26 de Enero de 2010.-

CIRCULAR N° 003

A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES Y/U ORGANISMOS QUE SE AUTOLIQUIDAN.

Vista la R.G. AFIP N° 3834/2010 del 20/01/2010 mediante la cual se instruye a generar las Declaraciones Juradas Previsionales correspondientes a aportes personales y contribuciones patronales (F-931), en aplicativo SICOSS-versión 33, a partir del período devengado Enero 2010. La misma introduce modificaciones a saber:

- Se introduce el campo **Remuneración 9** en el cual se debe informar el monto correspondiente a la base para el cálculo de la cotización de la Ley de Riesgo de Trabajo o sea remuneración imponible sujeta a aportes considerando el tope en función de normas vigentes, solamente con carácter informativo utilizando códigos de actividad **sin ART**, ya que la Provincia se reasegura a través de un organismo provincial.
- El campo **Remuneración 5** será exclusivamente base de cálculo para los aportes con destino al INSSJP-Ley 19.032, por lo cual debe quedar en 0,01 ya que el aplicativo no permite consignarlo en 0.

Atentamente.